



BUIN

Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

BUIN,

17 JUL 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 2000 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1420, de fecha 16 de Mayo de 2022, se autoriza la exención en el pago de derechos de aseo domiciliario periodo 2022-2024, a Josefina Luna Vásquez y otros beneficiarios.

2.- El Memorándum N° 797, de fecha 05 de Julio de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, en donde solicita al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a nombre de Josefina Luna Vásquez, correspondiente a la 1^{era} y 2^{da} cuota de derechos de aseo año 2022. Se adjunta la siguiente documentación:

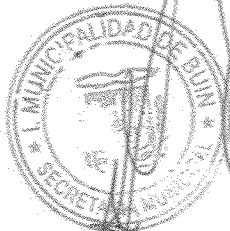
- ✦ Prov. N° 7.518, de fecha 30.06.2022, ingresada por la Sra. Luna Vásquez, solicitando la devolución de dinero.
- ✦ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ✦ Certificado de Exención Derechos de Aseo, de fecha 04.07.2022 del Rol 000870002.
- ✦ Certificado de Deuda de Derechos de Aseo, de fecha 30.06.2022 del Rol 000870002.
- ✦ Aviso Recibo Portal Folio 1030087122, emitido por la Tesorería General de la República, correspondiente a la cuota 1-22, a nombre de María Vásquez González y Otros. Con timbre y comprobante de pago, de fecha 10.05.2022.
- ✦ Formulario Pago de Contribuciones, correspondiente a la cuota 2-22, a nombre de María Vásquez González y Otros. Con timbre y comprobante de pago de fecha 10.05.2022.
- ✦ Certificado de Deuda de la Tesorería General de la República, en el cual se indica que el Rol 103-00087-002, no registra deuda.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero, por un monto de \$30.068.- (treinta mil sesenta y ocho pesos), a nombre de Josefina del Carmen Luna Vásquez, Cédula de Identidad N° correspondiente a la 1^{era} y 2^{da} cuota de derechos de aseo año 2022 incluidas en contribuciones del inmueble ubicado en Rol 87-2; quien fue beneficiada con la exención de pago de Derechos de Aseo mediante el Decreto Alcaldicio N° 1420/2022. Lo anterior, producto que la beneficiaria realizó el trámite de exención con posterioridad a la fecha de envío, por parte de la Municipalidad, de la nómina de propiedades exentas al Servicio de Impuestos Internos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, G.M.G. V.Z. M.S.

DISTRIBUCION

- Control

- D.A.E.

- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2022\Josefina Luna Vásquez.doc